

Usuario:



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

## PERMISO PROVISIONAL

## REFERENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001011  
 FOLIO TRÁMITE: 722.179  
 NOMBRE: MONTES MEDINA ANDRES  
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 GIRO: VARIOS CHURROS  
 SUPERFICIE: 2.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mtz.  
 DIAS AMPARADOS: 5  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICION 19-diciembre-2022

### TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: \$310.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

|           |            |                |               |         |            |                |               |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES     | NO TRABAJA |                |               | VIERNES | SI         | DE: 08:00:16 a | A: 11:00:17 p |
| MARTES    | SI         | DE: 08:00:29 a | A: 11:00:29 p | SABADO  | SI         | DE: 08:00:31 a | A: 11:00:32 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: 08:00:35 a | A: 11:00:35 p | DOMINGO | NO TRABAJA |                |               |
| JUEVES    | SI         | DE: 08:00:35 a | A: 11:00:35 p |         |            |                |               |

### ""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

#### OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P.I. Rely*

AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Andres Montes Medina*

ACEPTO

MONTES MEDINA ANDRES

Gobierno de TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio municipal de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia